En cumplimiento a lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y de Subsección 5, Articulo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Artículo 5 del Decreto 143 de 2023, se realiza el Estudio Previo para la Contratación de Mínima Cuantía.

Fecha de elaboración:	27/05/2026
Estructurador:	JESUS ERMILO OROZCO LUGO – ENLACE AGROPECUARIO
Asunto:	ESTUDIO PREVIO PARA PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA CUYO OBJETO ES: SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS, INSUMOS Y HERRAMIENTAS PARA EL FUNCIONAMIENTO OPERATIVOS Y SANITARIAS DE LA PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL DEL MUNICIPIO DE ACEVEDO.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La Constitución Política de Colombia, en su artículo 311, establece que al municipio le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio y promover el mejoramiento social y cultural de sus habitantes, en el marco de sus competencias y responsabilidades.

En este orden, en atención a los requerimientos sanitarios exigidos por la autoridad competente (INVIMA) para la operación de la Planta de Beneficio Animal del Municipio de Acevedo – Huila, la Entidad debe asegurar el cumplimiento permanente de las condiciones higiénico-sanitarias y operativas, a fin de garantizar la continuidad del servicio y la protección de la salud pública.

En este contexto, el Municipio de Acevedo requiere garantizar la adecuada prestación del servicio asociado a la Planta de Beneficio Animal (PBA), mediante la disponibilidad oportuna de materiales, insumos y herramientas indispensables para su correcta operación. La ausencia o insuficiencia de estos elementos puede generar riesgos significativos en el proceso, tales como contaminación física, química o microbiológica, fallas en los procedimientos de limpieza y desinfección, inadecuada manipulación de productos y subproductos cárnicos, y deficiencias en el cumplimiento de las condiciones higiénico-sanitarias exigidas, lo que compromete la inocuidad de los alimentos y representa un riesgo para la salud pública.

En consecuencia, la PBA municipal debe garantizar que todas sus actividades operativas se desarrollen bajo condiciones controladas, en cumplimiento del Decreto 1500 de 2007, sus normas reglamentarias, la Resolución 0240 de 2013, la Resolución 2674 de 2013 y las disposiciones aplicables de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM). Esto implica asegurar el suministro permanente de insumos de limpieza y desinfección, herramientas adecuadas

para las labores de sacrificio y manejo, materiales para el mantenimiento locativo y sanitario, así como elementos necesarios para la correcta ejecución de los procedimientos estandarizados en cada etapa del proceso.

La disponibilidad de estos materiales e insumos permite garantizar la adecuada higiene de instalaciones, equipos y utensilios, el control de contaminantes, la correcta manipulación de los productos y subproductos cárnicos, y el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad y saneamiento. Asimismo, contribuye a mantener la trazabilidad, prevenir riesgos de contaminación cruzada, evitar hallazgos sanitarios por parte de la autoridad competente y asegurar la continuidad en la prestación del servicio.

Por lo anterior, el Municipio de Acevedo, Huila, requiere contratar una persona natural o jurídica que suministre implementos, insumos y herramientas destinados a fortalecer las condiciones operativas y sanitarias de la Planta de Beneficio Animal (PBA), asegurando la continuidad del servicio, la inocuidad de los procesos y el cumplimiento de las condiciones exigidas por la autoridad sanitaria. Esta necesidad se encuentra alineada con el Plan de Desarrollo 2024–2027 “Construyamos el Acevedo de Todos”, orientado al fortalecimiento institucional, la protección de la salud pública, la seguridad alimentaria, el bienestar animal y el mantenimiento de la PBA municipal.

BPIN	NOMBRE	CÓDIGO DEL PRODUCTO	PRODUCTO	CÓDIGO DEL INDICADOR	INDICADOR DE PRODUCTO	META DE CUATRIENIO
202500000039136	APOYO EN INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES, ORIENTADO PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS, ORGANIZACIÓN, ACCESO A ACTIVOS Y MERCADOS VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE ACEVEDO	1709095	Plantas de beneficio animal con mantenimiento	170909500	Plantas de beneficio animal con mantenimiento	1

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1. Objeto:

SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS, INSUMOS Y HERRAMIENTAS PARA EL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO Y SANITARIO DE LA PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL DEL MUNICIPIO DE ACEVEDO.

2.2. Alcance del Objeto:

El presente contrato comprende el suministro, en una única entrega, de los implementos, insumos y herramientas requeridos por la Planta de Beneficio Animal (PBA) del municipio de Acevedo, de conformidad con las especificaciones técnicas, unidades y cantidades definidas por la Entidad. El alcance incluye la adquisición, empaque, transporte, cargue, descargue y entrega en sitio de la totalidad de los bienes.

Los elementos suministrados deberán ser nuevos, aptos para uso institucional, estar en buen estado, cumplir las condiciones sanitarias y técnicas aplicables y, cuando corresponda por su naturaleza, venir debidamente rotulados y acompañados de ficha técnica, hoja de seguridad o documento equivalente del fabricante o distribuidor.

La entrega de los bienes objeto del contrato se realizará en el almacén general del Municipio de Acevedo o en el lugar que formalmente indique la Entidad, a través del supervisor del contrato y del responsable de almacén.
Cuando por necesidades del servicio se autorice la entrega directa en las instalaciones de la Planta de Beneficio Animal, esta deberá efectuarse con la validación previa del almacén o dependencia competente, para efectos de ingreso, registro, control y posterior asignación o salida a consumo, según la naturaleza de los bienes.

ITEM	DESCRIPCIÓN / ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	UNIDAD	CANTIDAD
1	Cuchillo Despostador de alta calidad con hoja delgada, alargada y ligeramente curva, fabricada en acero inoxidable de alta dureza, resistente a la corrosión y con excelente retención de filo. Debe contar con mango ergonómico, antideslizante y de material sanitario, que garantice un agarre seguro, precisión en el corte y óptimo desempeño en labores de desposte y deshuesado	Cuchillo	22
2	Chaira fabricada en acero de alta dureza o con recubrimiento en cerámica o diamante, resistente al desgaste y a la corrosión, con superficie uniforme (lisa o estriada) para realineación del filo. Debe contar con longitud adecuada, mango ergonómico antideslizante y tope de seguridad, garantizando uso higiénico, seguro y eficiente en el mantenimiento de cuchillos.	Chaira	10
3	Guante de acero anticorte elaborado en malla metálica de acero inoxidable de alta resistencia, diseñado para brindar protección contra cortes en actividades de procesamiento cárnico. Debe ser resistente a la corrosión, de fácil limpieza y desinfección, con ajuste ergonómico que garantice comodidad, movilidad y seguridad durante su uso continuo.	Guante	6
4	Delantal plástico fabricado en material impermeable de alta resistencia (PVC o similar), diseñado para proteger al usuario de líquidos, grasas y contaminantes en actividades de procesamiento cárnico. Debe ser de fácil limpieza y desinfección, resistente al desgaste y contar con sistema de ajuste que garantice comodidad, cobertura adecuada y seguridad durante su uso.	Delantal	12

5	Hacha para plantas de beneficio animal, fabricada en acero de alta dureza y resistencia, apta para el corte de piezas cárnicas con hueso. Debe ser resistente a la corrosión, de fácil limpieza y desinfección, con filo duradero y mango en material acrílico, ergonómico y antideslizante, que garantice un agarre seguro, control y eficiencia en operaciones de procesamiento cárnico.	Hacha	4
6	Caneca plástica color azul con capacidad mínima de 55 galones, fabricada en material de alta resistencia (HDPE o similar), apta para uso en plantas de beneficio animal. Debe ser resistente a impactos, a la corrosión y a agentes químicos, de fácil limpieza y desinfección, con superficie lisa, tapa ajustable y diseño que garantice condiciones sanitarias adecuadas para el manejo de residuos o insumos.	Caneca	20
7	Uniforme antifluido color blanco, talla XL, confeccionado en tejido técnico de alta resistencia con acabado repelente a fluidos (antifluido), que garantiza barrera contra salpicaduras y agentes contaminantes. Debe presentar propiedades de durabilidad, transpirabilidad y fácil mantenimiento (lavado y secado rápido), con costuras reforzadas, diseño ergonómico y cumplimiento de condiciones higiénico-sanitarias exigidas para su uso en plantas de beneficio animal.	Uniforme	12
8	Gorro tipo oruga, elaborado en material ligero y resistente (tela no tejida o tela antifluido), diseñado para la contención total del cabello y la prevención de contaminación en áreas de procesamiento. Debe contar con elástico perimetral que garantice ajuste seguro y cómodo, ser de fácil disposición o lavado según su tipo, y cumplir con condiciones higiénico-sanitarias exigidas para su uso en plantas de beneficio animal.	Caja x 100	4
9	Detergente en polvo de uso industrial, presentación de 20 kg, sin fragancia, formulado para la limpieza y desinfección de áreas en plantas de beneficio animal. Debe contar con ficha técnica y hoja de seguridad (MSDS), contener agentes tensioactivos y componentes alcalinos que garanticen la remoción eficiente de materia orgánica, grasas y residuos biológicos. Debe ser de alta solubilidad, fácil enjuague, no corrosivo en superficies y cumplir con la normatividad higiénico-sanitaria vigente para la industria cárnica.	Bolsa x 20 kg	4
10	Hipoclorito de sodio al 15% p/p (150 g/L de cloro activo), desinfectante químico de uso industrial para programas de limpieza y desinfección en plantas de beneficio animal. Presentación en galón de 20 litros, en envase resistente a la corrosión y debidamente rotulado. Debe contar con ficha técnica y hoja de seguridad (MSDS), alta capacidad oxidante con eficacia bactericida, virucida y fungicida, estabilidad química bajo condiciones adecuadas de almacenamiento y compatibilidad con sistemas de dosificación, cumpliendo con la normatividad higiénico-sanitaria vigente.	Galón x 20 litros	5

11	Cepillo de piso con mango plástico, diseñado para labores de limpieza en plantas de beneficio animal. Fabricado con base estructural de alta resistencia y cerdas sintéticas (polipropileno o nylon) de alta durabilidad, resistentes a la humedad, agentes químicos y desgaste. Debe contar con mango plástico ergonómico, antideslizante y de fácil acople, que garantice un manejo seguro y eficiente. Su diseño debe permitir la remoción efectiva de residuos orgánicos, grasas y suciedad en superficies, ser de fácil limpieza y desinfección, y cumplir con condiciones higiénico-sanitarias exigidas para entornos de procesamiento cárnico.	Unidad	10
12	Cepillo de mano, diseñado para labores de limpieza detallada en plantas de beneficio animal. Fabricado con base de alta resistencia y cerdas sintéticas (polipropileno o nylon) durables, resistentes a la humedad, grasas y agentes químicos. Debe contar con diseño ergonómico que facilite el agarre, permita un manejo seguro y eficiente, y garantice la remoción efectiva de residuos en superficies. Asimismo, debe ser de fácil limpieza y desinfección, cumpliendo con las condiciones higiénico-sanitarias requeridas para entornos de procesamiento cárnico.	Unidad	10
13	Escoba de cerdas duras con mango plástico, diseñada para labores de limpieza en plantas de beneficio animal. Fabricada con base de alta resistencia y cerdas sintéticas rígidas (polipropileno o nylon), aptas para la remoción de residuos sólidos, materia orgánica y suciedad adherida. Debe contar con mango plástico ergonómico, resistente y antideslizante, que garantice un manejo seguro y eficiente. Su diseño debe permitir fácil limpieza y desinfección, cumpliendo con condiciones higiénico-sanitarias exigidas en entornos de procesamiento cárnico.	Unidad	10
14	Trapero grande color blanco, con peso mínimo de 1 kg, diseñado para labores de limpieza en plantas de beneficio animal. Elaborado en material absorbente de alta resistencia, apto para la remoción de líquidos, grasas y residuos. Debe contar con mango plástico resistente, ergonómico y de fácil acople, que garantice un manejo seguro y eficiente. Asimismo, debe ser de fácil lavado y desinfección, cumpliendo con las condiciones higiénico-sanitarias requeridas en entornos de procesamiento cárnico.	Unidad	10
15	Balde con capacidad de 10 litros, fabricado en material plástico de alta resistencia (polipropileno o similar), apto para uso en plantas de beneficio animal. Debe contar con manija ergonómica y resistente que facilite su transporte, ser liviano, duradero, resistente a impactos, humedad y agentes químicos, de fácil limpieza y desinfección, y cumplir con las condiciones higiénico-sanitarias requeridas para labores de limpieza y manejo de insumos.	Unidad	10
16	Guantes tipo industrial, talla XL, fabricados en material resistente (nitrilo, látex o PVC) con alta durabilidad frente a la abrasión, humedad y agentes químicos. Diseñados para	Par	12

	brindar protección en labores de limpieza y manipulación en plantas de beneficio animal, con ajuste ergonómico que garantice comodidad y destreza manual. Deben ser impermeables, antideslizantes, de fácil limpieza o disposición según su tipo, y cumplir con las condiciones higiénico-sanitarias y de seguridad requeridas.		

2.3. Clasificación de los bienes y/o servicios UNSPSC:

CÓDIGO SEGMENTO	CÓDIGO FAMILIA	CÓDIGO CLASE	CÓDIGO PRODUCTO	NOMBRE - PRODUCTO
23000000	23240000	23241600	23241609	Cuchillos y herramientas de corte
46000000	46180000	46181500	46181536	Guantes anticorte
46000000	46180000	46181500	46181541	Guantes resistentes a químicos
46000000	46180000	46181500	46181500	Ropa y elementos de protección
47000000	47130000	47131600	47131604	Escobas
47000000	47130000	47131600	47131605	Cepillos para limpieza
47000000	47130000	47131800	47131800	Soluciones de limpieza y desinfección
47000000	47120000	47121800	47121804	Baldes y recipientes para limpieza

2.4. Identificación del Contrato por Celebrar:

De conformidad con el objeto y las prestaciones requeridas, se concluye que se trata de un CONTRATO DE SUMINISTRO, de acuerdo con lo previsto en el artículo 968 del Código de Comercio.

2.5. Lugar de Ejecución:

El contrato se ejecutará en el municipio de Acevedo, Huila. La entrega de los bienes objeto del contrato se realizará en el almacén general del Municipio de Acevedo o en el lugar que formalmente indique la Entidad, a través del supervisor del contrato y del responsable de almacén.

Cuando por necesidades del servicio se autorice la entrega directa en las instalaciones de la Planta de Beneficio Animal, esta deberá efectuarse con la validación previa del almacén o dependencia competente, para efectos de ingreso, registro, control y posterior asignación o salida a consumo, según la naturaleza de los bienes.

2.6. Obligaciones del Contratista:

En desarrollo del objeto contractual, el contratista deberá cumplir, como mínimo, las siguientes obligaciones:

2.6.1. Específicas:

1. Suministrar la totalidad de los bienes objeto del contrato conforme a las especificaciones técnicas, unidades y cantidades definidas en los estudios previos, la invitación pública y la oferta seleccionada.
2. Entregar los bienes en una sola entrega, en las instalaciones Almacén municipal, asumiendo por su cuenta y riesgo el transporte, cargue, descargue y demás costos asociados a la entrega.
3. Garantizar que los bienes sean nuevos, de primera calidad, aptos para el uso requerido, y que se encuentren en adecuadas condiciones de conservación, empaque y rotulado cuando aplique.
4. Aportar, para los productos químicos o insumos que lo requieran, la ficha técnica y la hoja de seguridad (MSDS), y para los demás elementos los catálogos, fichas o documentos del fabricante o distribuidor que permitan verificar el cumplimiento de las características mínimas exigidas.
5. Permitir la revisión de los bienes por parte del supervisor y atender oportunamente las observaciones que se formulen respecto del cumplimiento de las especificaciones técnicas.
6. Reponer, cambiar o sustituir, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes al requerimiento del supervisor, los bienes defectuosos, averiados, vencidos o que no cumplan las condiciones exigidas en el proceso.
7. Mantener comunicación permanente con la supervisión e informar oportunamente cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del contrato.
8. Obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas de ejecución contractual, evitando dilaciones y trabas injustificadas.

2.6.2. Generales:

1. Suscribir el acta de inicio, cuando a ello haya lugar.
2. Cumplir el objeto del contrato en los términos pactados y en observancia de la invitación pública, la oferta presentada y los estudios previos.
3. Cumplir las características técnicas, sanitarias, de calidad y demás condiciones establecidas en los documentos del proceso.
4. Informar al supervisor, dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a su ocurrencia o conocimiento, cualquier circunstancia que pueda afectar la ejecución del contrato.

5. Acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, cuando haya lugar, conforme a la normatividad vigente.
6. Cumplir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, disposición de residuos, manejo de sustancias químicas y demás normas ambientales aplicables a la ejecución del contrato.
7. Constituir y mantener vigentes las garantías exigidas por la Entidad, cuando corresponda.
8. Responder por los daños o perjuicios que cause a la Entidad o a terceros con ocasión del incumplimiento contractual o de la entrega de bienes defectuosos.
9. Ejecutar el contrato de manera autónoma e independiente, sin generar relación laboral con la Entidad.
10. Asumir por su cuenta y riesgo todos los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato, incluidos impuestos, tasas, contribuciones, estampillas y demás erogaciones a su cargo.
11. Informar dentro del día hábil siguiente la existencia de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.
12. No ceder el contrato sin autorización previa y escrita de la Entidad, cuando ello resulte procedente.
13. Entregar al supervisor los soportes de ejecución requeridos para el trámite del pago y para la verificación del cumplimiento.
14. Las demás obligaciones previstas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y las que se deriven de la naturaleza del contrato.

2.7. Obligaciones del Municipio:

En desarrollo del objeto contractual, el Municipio deberá cumplir, como mínimo, las siguientes obligaciones:

1. Suministrar al contratista la información necesaria para la correcta ejecución del contrato.
2. Ejercer la supervisión del contrato y verificar el cumplimiento del objeto, las especificaciones técnicas y las condiciones pactadas.
3. Recibir los bienes entregados, efectuar la verificación correspondiente y expedir los documentos de recibido a satisfacción cuando haya lugar.
4. Realizar el pago en la forma y cuantía pactadas, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el contrato y en la ley.
5. Formular oportunamente los requerimientos, observaciones o solicitudes de reposición que se deriven de la supervisión contractual.
6. Efectuar las retenciones, descuentos, impuestos y estampillas a que haya lugar conforme a la normatividad aplicable.
7. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato.

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

3.1. REQUISITOS DE CARÁCTER JURÍDICO

3.1.1. Carta de presentación de la oferta.

La oferta deberá presentarse suscrita por el proponente, su representante legal o apoderado debidamente facultado, en los términos del formato establecido por la Entidad. Con su firma se entenderá que conoce y acepta el contenido de la invitación pública, los estudios previos y las condiciones del contrato.

3.1.2. Certificado de existencia y representación legal o registro mercantil.

El proponente deberá aportar certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, o registro mercantil si se trata de persona natural comerciante, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del proceso. La actividad económica o mercantil registrada deberá guardar relación con el suministro o comercialización de herramientas, elementos de aseo, dotación, insumos de limpieza, utensilios de carnicería, elementos de protección personal o bienes similares al objeto contractual.

Si del certificado o de los estatutos se desprende limitación para presentar oferta o comprometer a la sociedad, deberá adjuntarse la autorización correspondiente del órgano competente.

Tratándose de oferentes plurales, cada integrante deberá aportar el documento que le corresponda y acreditar su capacidad para integrar el consorcio o la unión temporal.

3.1.3. Documento de identidad y, cuando aplique, poder.

La proponente persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el apoderado deberán aportar copia legible del documento de identidad. Si actúa por conducto de apoderado, deberá anexarse el poder correspondiente.

3.1.4. Documento de conformación de consorcio o unión temporal, cuando aplique.

En caso de presentarse oferta plural, deberá allegarse documento de conformación en el que se indique claramente el tipo de asociación, sus integrantes, porcentajes de participación, actividades a cargo de cada uno, reglas internas y designación del representante principal y suplente.

3.1.5. Acreditación de seguridad social integral y aportes parafiscales.

Las personas jurídicas deberán acreditar el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando a ello haya lugar, mediante certificación suscrita por el revisor fiscal o el representante legal, según corresponda. Las personas naturales deberán acreditar su afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social Integral conforme a la normatividad vigente y a su condición frente al sistema.

3.1.6. Registro Único Tributario – RUT.

El proponente deberá aportar copia legible y actualizada del RUT, en el que conste el NIT, la identificación y las responsabilidades tributarias correspondientes. En caso de oferente plural, cada integrante deberá allegarlo.

Podrán presentar oferta las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con sucursal en Colombia, legalmente constituidas, cuyo objeto social, actividad mercantil o actividad económica registrada en el certificado de existencia y representación legal, Registro Único Tributario (RUT) o documento equivalente, se encuentre relacionada, conexa o afín con el objeto del presente proceso contractual.

Como referencia de actividades económicas relacionadas con el objeto contractual, podrán acreditarse, las siguientes clasificaciones CIIU:

- **G4759:** Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados.
- **G4645:** Comercio al por mayor de productos, medicinales, cosméticos y de tocador.
- **M7490:** Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.

3.1.7. Autorización para consulta de inhabilidades por delitos sexuales contra menores, cuando resulte aplicable.

El proponente deberá suscribir la autorización que permita a la Entidad efectuar la verificación correspondiente, respecto del proponente o de su representante legal, conforme a los mecanismos oficiales disponibles y cuando la naturaleza del contrato así lo exija.

3.1.8. Verificaciones oficiosas por parte de la Entidad.

La Entidad verificará de oficio, previo a la aceptación de la oferta, el Boletín de Responsables Fiscales, los antecedentes disciplinarios, judiciales y el Registro Nacional de Medidas Correctivas del proponente o su representante legal, según corresponda. Igualmente, realizará las consultas en REDAM y demás sistemas oficiales en los eventos en que la ley imponga tal verificación. Estas consultas no constituyen, por regla general, documentos habilitantes a cargo del oferente.

3.2. REQUISITOS DE CARÁCTER ECONÓMICO

3.2.1. Propuesta económica.

El presupuesto oficial del proceso es de QUINCE MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($15.176.367), incluido IVA cuando haya lugar. La oferta económica deberá presentarse en pesos colombianos, comprender la totalidad de los ítems requeridos e incluir todos los costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución del contrato.

El oferente deberá diligenciar integralmente el anexo económico previsto por la Entidad, respetando las unidades y cantidades definidas en el proceso. La modificación de cantidades o unidades dará lugar al rechazo de la oferta por afectar la comparabilidad.

Si existen discrepancias entre precios unitarios y valores totales, prevalecerán los precios unitarios y la Entidad realizará la corrección aritmética respectiva. La oferta no podrá superar el presupuesto oficial del proceso.

3.3. REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO

3.3.1. Cumplimiento de las especificaciones técnicas.

El oferente deberá manifestar el cumplimiento integral de las especificaciones técnicas mínimas de cada ítem y aportar, cuando aplique, fichas técnicas, catálogos, hojas de seguridad o documentos equivalentes que permitan verificar las características requeridas por la Entidad.

3.3.2. Experiencia general.

El proponente deberá acreditar, mediante certificado de existencia y representación legal o registro mercantil, una antigüedad mínima de dos (2) año contado a partir de la fecha de matrícula o inscripción, y una actividad económica o mercantil relacionada con el suministro o comercialización de bienes análogos al objeto contractual.

3.3.3. Experiencia específica.

El oferente deberá acreditar experiencia específica mediante mínimo uno (1) y máximo dos (2) contratos terminados y ejecutados a satisfacción, celebrados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto se relacione con el suministro de herramientas, elementos de aseo, dotación, insumos de limpieza, elementos de protección personal, utensilios de carnicería, implementos para plantas de beneficio animal, establecimientos de alimentos o actividades similares.

Las certificaciones o documentos aportados deberán contener como mínimo: nombre del contratante y del contratista, objeto del contrato, fecha de inicio y terminación, valor final y constancia de cumplimiento a satisfacción. Se aceptará copia del contrato acompañada del acta de recibo final, acta de liquidación o certificación de cumplimiento.

Cuando la experiencia se acredite mediante contratos ejecutados en consorcio o unión temporal, solo se tendrá en cuenta el porcentaje de participación del integrante que aporta la experiencia.

NOTA: La Entidad podrá verificar la autenticidad de los documentos aportados y requerir aclaraciones, siempre que con ello no se subsanen elementos sustanciales de la oferta.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

4.1. Valor Estimado del Contrato:

Para todos sus efectos legales y fiscales, el valor estimado del contrato es la suma de QUINCE MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($15.176.367), incluido IVA cuando a ello haya lugar.

NOTA 1. El valor ofertado deberá incluir todos los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato, incluidos transporte, cargue, descargue, empaque, rotulado, tributos, tasas, contribuciones, estampillas y demás erogaciones a cargo del contratista.

NOTA 2. La adjudicación se efectuará de forma global por el valor total de la oferta económica, sin fórmula de reajuste, y el anexo económico deberá corresponder exactamente a las cantidades y unidades establecidas por la Entidad.

NOTA 3. La propuesta económica deberá presentarse en pesos colombianos y, cuando aplique IVA, discriminar la base y el impuesto correspondiente.

4.2. Justificación del Valor Estimado del Contrato:

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad efectuó el análisis del sector y del mercado para determinar el valor estimado del presente contrato, atendiendo la naturaleza del suministro, las cantidades requeridas, las especificaciones técnicas definidas y las condiciones de entrega en la PBA municipal.

Para tal efecto, la Entidad solicitó y analizó tres (3) cotizaciones escritas para bienes de iguales o equivalentes características técnicas, unidades de medida y cantidades requeridas. El cuadro comparativo de cotizaciones y sus soportes documentales hacen parte del expediente precontractual y deberán mantener plena correspondencia con las cantidades definidas en el numeral 2.2 del presente estudio previo.

Como criterio auxiliar de razonabilidad del precio, también se consultaron procesos similares publicados en SECOP por otras entidades territoriales, con objetos relacionados con el suministro de implementos, insumos y elementos requeridos para la operación y mantenimiento de plantas de beneficio animal o actividades afines.

Se llevó a cabo el análisis del SECOP frente a procesos históricos con objetos similares al que es objeto de estudio, encontrando contratos con objetos similares que incluyen ítems similares a los requeridos por la entidad, los cuales se encuentran en el estudio del mercado, documento soporte del presente estudio previo.

De esta manera, el presupuesto oficial se determinó mediante promedio aritmético simple de los valores unitarios cotizados por ítem, con fundamento en tres (3) cotizaciones obtenidas para bienes de iguales o equivalentes especificaciones técnicas. El valor resultante por cada ítem se multiplicó por la cantidad requerida por la Entidad, y

la sumatoria de todos los ítems arrojó el presupuesto oficial del proceso, contrastado para efectos de razonabilidad con la in formacion que arrojó los items encontrados en los procesos contractuales que se consultaron.

Con fundamento en las cotizaciones obtenidas, en la revisión de procesos similares y en la disponibilidad presupuestal existente, se fija como valor estimado del contrato la suma de QUINCE MILLONES DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($15.216.800), incluido IVA cuando haya lugar.

4.3. Forma de Pago:

El Municipio pagará el valor del contrato mediante un único pago, una vez se haya efectuado la entrega total de los bienes contratados y se cuente con recibido a satisfacción por parte del supervisor, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar. Para el trámite del pago, el contratista deberá aportar, como mínimo, los siguientes documentos:

1. Certificación bancaria vigente o actualización de la cuenta registrada, cuando exista cambio de cuenta.
2. Factura electrónica de venta o documento equivalente, de conformidad con la normatividad tributaria aplicable.
3. Acreditación del cumplimiento de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, cuando a ello haya lugar, conforme a la naturaleza del contratista.
4. Acta o constancia de recibido a satisfacción de la totalidad de los bienes, suscrita por el supervisor del contrato.
5. Informe o certificación de supervisión en el formato vigente de la Entidad, con visto bueno para el trámite del pago.

NOTA 1. No habrá pago anticipado.

NOTA 2. La Entidad practicará las retenciones, descuentos, impuestos y estampillas a que haya lugar, conforme a la normatividad nacional y territorial vigente.

NOTA 3. La Entidad no se hace responsable por demoras en el trámite de pago cuando la documentación presentada por el contratista se encuentre incompleta o no cumpla los requisitos establecidos.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Treinta (30) días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

6. CERTIFICADO DE DISPONIBIDAD PRESUPUESTAL

La contratación se cubrirá con cargo al presupuesto de gastos de la vigencia 2026, conforme al certificado de disponibilidad presupuestal que respalda el proceso, así:

RUBRO:	2.3.2.02.02.008		
DENOMINACIÓN DEL RUBRO	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION		
CDP	2026000241	VALOR DEL CDP:	$15.216.800,00
FECHA DE EXPEDICION	08/04/2026	FECHA VIGENCIA	08/05/2026

7. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, ASIGNACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

Atendiendo a lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y en los artículos 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, se identifican los siguientes riesgos previsibles y sus medidas de mitigación:

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Prob.	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se asigna?	Tratamiento / Control a ser implementado	Prob.	Impacto	Valoración	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno	Planeación	Técnico	Inconsistencia entre cantidades, especificaciones técnicas y cotizaciones del proceso.	Observaciones al proceso, selección inadecuada o adquisición de bienes no idóneos.	2	4	8	Alto	Municipio	Unificar cuadro técnico, estudio económico y cotizaciones; validación responsable PBA y almacén antes de publicar.	1	2	2	Bajo	No	Municipio	En la estructuración del proceso	Antes de la publicación de la invitación	Revisión documental y validación técnica y económica del expediente.	Durante la estructuración del proceso
2	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Entrega tardía o incompleta de los bienes requeridos.	Afectación de la operación de la PBA, retraso en el recibo y en el pago.	3	4	12	Alto	Contratista	Definir plazo cierto de entrega, entrega única, supervisión permanente y requerimientos formales; reposición o complemento dentro del término contractual.	1	2	2	Bajo	Sí	Contratista	A partir del acta de inicio	Hasta la entrega total de los bienes	Seguimiento del supervisor al cronograma, remisiones y acta de recibido.	Durante la ejecución y al momento de la entrega
3	Específico	Externo	Ejecución	Técnico	Bienes que no cumplen calidad, talla, capacidad, presentación y condiciones higiénico-sanitarias exigidas.	Rechazo de bienes, reposición, riesgo sanitario y afectación de la operación.	3	5	15	Alto	Contratista	Exigir fichas técnicas y hojas de seguridad cuando apliquen, verificación documental por supervisor y almacén y derecho de subsanar dentro de 48 horas de lo rechazado.	1	2	2	Bajo	Sí	Contratista	Desde la selección del contratista	Hasta el recibido a satisfacción y reposición de bienes rechazados.	Inspección física, revisión de soportes técnicos y control de calidad al recibido.	En la entrega y durante el término de reposición

4	General	Externo	Ejecución	Económico	Variación de precios o desabastecimiento del mercado antes de la entrega.	Incumplimiento del contratista o solicitud improcedente de reajuste.	2	3	6	Medio	Contratista	Oferta a precio fijo, verificación previa de disponibilidad, plazo breve de ejecución y asunción del riesgo comercial por el contratista.	1	2	2	Bajo	Sí	Contratista	Desde la presentación de la oferta	Hasta la entrega de los bienes	Verificación de disponibilidad y seguimiento a comunicaciones del contratista.	Durante la ejecución contractual

8.GARANTÍAS

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.5 del Decreto 1082 de 2015, en los procesos de mínima cuantía la Entidad es libre de exigir o no garantías. Para el presente proceso se considera procedente exigirlas, de manera proporcional, por tratarse de bienes destinados al funcionamiento operativo y sanitario de la Planta de Beneficio Animal y por la necesidad de asegurar la entrega conforme a especificaciones y la reposición oportuna de bienes defectuosos.

AMPARO	CUBRE (RIESGO/PERJUICIO)	VIGENCIA	CUANTÍA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Ampara el incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo del contratista, incluidas la entrega oportuna y la reposición de bienes no conformes.	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	10% del valor del contrato
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	Ampara los perjuicios derivados de la entrega de bienes defectuosos o que no cumplan las especificaciones técnicas exigidas por la Entidad.	Seis (6) meses contados a partir del recibido a satisfacción.	10% del valor del contrato

9.SUPERVISIÓN

Será ejercida por el servidor público que designe el ordenador del gasto, preferiblemente adscrito a la dependencia solicitante o a la operación de la Planta de Beneficio Animal. En desarrollo de esta actividad, el supervisor deberá cumplir las funciones previstas en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, el Manual de Supervisión e Interventoría Contractual del Municipio y las demás normas aplicables.

Estructurador:	ADRIAN ELIBERTO GOMEZ MARTINEZ SECRETARIO DE PLANEACIÓN, OBRAS E INFRAESTRUCTURA	**ORIGINAL FIRMADO**
	JESUS ERMILO OROZCO LUGO ENLACE AGROPECUARIO	**ORIGINAL FIRMADO**

ORIGINAL FIRMADO
Sandra Chaux Cabrera
Asesora Jurídica Of. Contratación
Revisó en su contenido legal.

Carrera 4 No 9-02 Esquina - Acevedo Huila.
Email: alcaldía@acevedo-huila.gov.co / Código Postal: 417070-